

**138º período de sesiones de la Junta Ejecutiva del FIDA**  
**10-11 de mayo 2023**  
**Intervenciones de República Dominicana**

**Tema 7. Asuntos financieros**

**a) Actualización de la fijación del costo de los préstamos ordinarios del FIDA**

Señor presidente, distinguidos colegas:

De todos es sabido que la estructura financiera del FIDA ha pasado por una serie de cambios considerables, donde los préstamos se han convertido en una parte cada vez más destacada, sin perjuicio de que las contribuciones a las reposiciones de recursos sigan siendo el fundamento principal de la financiación del FIDA.

En este contexto no obstante, el FIDA es la única IFI que no transfiere el costo de la financiación a los prestatarios.

Como se expone en el documento de base, el riesgo de pérdida financiera derivado de no utilizar un mecanismo de transferencia de costo seguirá aumentando a medida que el Fondo recurra más a la toma en préstamo.

En este sentido, encomiamos al Fondo por la labor desplegada para asegurar la continuidad de la sostenibilidad financiera dentro de esta situación y por la búsqueda de mantener la coincidencia con las mejores prácticas de otras IFI al respecto.

Es importante no perder de vista que cualquier variación de costo debe de todas formas resultar atractiva en comparación con la oferta del mercado.

La aplicación correcta de esta metodología es una medida necesaria y natural consonante con la mayor sofisticación financiera del FIDA y la necesidad de sostenibilidad financiera.

Por todos estos motivos acogemos con beneplácito la propuesta de actualización de la fijación del costo de los préstamos ordinarios que se nos presenta.

Muchas Gracias